



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2018, de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se fija la fecha de realización del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo convocado mediante Orden SAN/572/2018, de 22 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Administrativo del Servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la Orden SAN/572/2018, de 22 de mayo (B.O.C. y L. n.º 109 de 7 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Administrativo del Servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema de promoción interna, esta Gerencia de Asistencia Sanitaria,

RESUELVE:

Primero.– Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, indicando, en su caso, las causas de exclusión.

Estas listas definitivas se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área y de Asistencia Sanitaria que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, y podrán consultarse en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León (<http://www.saludcastillayleon.es>) y a través del teléfono de información y atención al ciudadano 012.

Igualmente, se publica en el Anexo II la relación de las causas de exclusión y su referencia numérica correspondiente.

Segundo.– Emplazar a los aspirantes admitidos a la realización del ejercicio de la fase de oposición el día 9 de marzo de 2018, a las 10:00 horas, en la Escuela Nacional de Policía, sita en Ávila, en la Avenida Juan Carlos I, n.º 46, código postal 05004.

Tercero.– Los aspirantes deberán acreditar su personalidad con la presentación de su Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carnet de conducir. Todos los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.



Cuarto.— Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ávila, 21 de diciembre de 2018.

La Gerente
de Asistencia Sanitaria de Ávila,
Fdo.: M.^a ANTONIA PEDRAZA DUEÑAS

ANEXO I

Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila

C/ Doctor Fleming, n.º 3

05001 Ávila

Gerencia de Salud de Área de Burgos

Avda. Reyes Católicos, n.º 16

09005 Burgos

Gerencia de Salud del Área de León

C/ Juan Lorenzo Segura, n.º 3

24001 León

Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo

C/ Médicos sin Fronteras, n.º 7

24411 Ponferrada (León)

Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia

C/ Los Soldados, n.º 15

34001 Palencia

Gerencia de Salud de Área de Salamanca

Avda. de Mirat, n.º 28-32

37005 Salamanca

Gerencia de Asistencia Sanitaria de Segovia

Paseo Conde Sepúlveda, n.º 1

40002 Segovia

Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria

Paseo del Espolón, n.º 2

42001 Soria

Gerencia de Salud de las Área de Valladolid

C/ Álvarez Taladriz, n.º 14

47007 Valladolid

Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora

Avda. Príncipe de Asturias, n.º 47-49

49003 Zamora

Orden SAN/572/2018, de 22 de mayo. Proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de Administrativo del SACYL, por el sistema de promoción interna. (B.O.C. y L. 7 de junio).

ANEXO II**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

01	Solicitud fuera de plazo.
02	No acredita el pago de los derechos de examen.
03	Pago incompleto de los derechos de examen.
04	No indica en su solicitud poseer la titulación requerida.
05	No acredita cumplir el requisito establecido en la BASE 2.1.h) de la Convocatoria.
06	No acredita cumplir el requisito establecido en la BASE 2.1.i) de la Convocatoria.
07	No acredita tener derecho a exención de tasas.